



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 006-2024-GOB

Huacho, 09 de enero de 2024



**VISTO:** El Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2019-CR/GRL, de fecha 02 de abril del 2019; el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 048-2019/GRL, de fecha 04 de diciembre de 2019; el Acta de finalización de la ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 048-2019/GRL, de fecha 12 de mayo del 2021; el Acuerdo de Consejo Regional N° 288-2022-CR/GRL, de fecha 24 de octubre de 2022; el Informe N° 050-2022-OL-JBH, recibido el 28 de octubre de 2022; el Informe N° 0567-2022-UE-PRJA, recibido el 16 de diciembre de 2022; el Memorando N° 5932-2022-GRL/GRDE, recibido el 21 de diciembre de 2022; el Informe N° 2211-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 28 de diciembre de 2022; el Memorando N° 257-2023-GRL/GGR, de fecha 10 de febrero del 2023; el Informe N° 022-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF, de fecha 16 de febrero del 2023; el Memorando N° 181-2023-GRL/GRDE, de fecha 21 de febrero de 2023; el Informe N° 0150-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 31 de marzo de 2023; el Informe N° 075-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF, de fecha 03 de abril de 2023; el Informe N° 090-2023-GRL/GRDE, de fecha 12 de abril de 2023; el Informe N° 021-2024-GRL-GGR, de fecha 05 de enero de 2024; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 5023665 / Exp. 2543576, recibido el 08 de enero de 2024; y;



### CONSIDERANDO:

Que, conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “*Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*”; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;



Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;



Que, mediante el artículo 4 de la norma in comento, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;





Que, a través del **Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2019-CR/GRL**, de fecha 02 de abril del 2019, se acuerda Aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2019 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/. 12'000,000.00 (doce millones y 00/100 Soles);

Que, con el **Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 048-2019/GRL**, de fecha 04 de diciembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN; ganador del fondo concursable PROCOMPITE 2019; así como lo señalado en la cláusula segunda, el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA y el BENEFICIARIO se proponen cofinanciar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA"** CUI N° 2478388, con la finalidad de ejecutar el mismo; y para ello el monto que asumió el Gobierno Regional de Lima contó con cobertura presupuestal para su ejecución;

Que, según el **Acta de finalización de la ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 048-2019/GRL**, suscrito por el responsable de la ejecución de la Propuesta Productiva y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con fecha 12 de mayo del 2021, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA"** CUI N° 2478388, señalando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Negocios y el cumplimiento de las metas Financieras ejecutadas;

Que, a través del **Acuerdo de Consejo Regional N° 288-2022-CR/GRL**, de fecha 24 de octubre de 2022, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA"** CUI N° 2478388, del Gobierno Regional de Lima a favor del Agente Económico Organizado denominado **"ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN"**, en marco de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 29337 – Decreto Supremo N° 103-2012;

Que, con el **Informe N° 050-2022-OL-JBH**, recibido el 28 de octubre de 2022, el Especialista de Liquidaciones de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Ing. Juver Bailón Huerta, presenta la liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA"** CUI N° 2478388, ganador del Fondo Concursable PROCOMPITE - 2019;

Que, respecto a lo señalado por el Especialista en Liquidaciones de Proyectos y el Responsable de la Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el informe de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA"** CUI N° 2478388, concluyen en lo siguiente:

- Como resultado de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE**



**PATIVILCA – BARRANCA - LIMA**”, se ha obtenido el costo total de inversión por un monto de S/. 374,161.44 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Uno con 44/100 Soles). Del cual el **Gobierno Regional de Lima**, ha cofinanciado por la suma de S/. 186,854.44 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 44/100 Soles) y la **“Asociación de Agricultores de Churlin”** aportó la suma de S/. 187,307.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Siete y 00/100 Soles) como contrapartida.

- Se observa un saldo presupuestal a favor de la Entidad de S/. 426.06 soles, como fondo de libre disponibilidad de las partidas, luego de haberse cumplido con las metas programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- La fuente de financiamiento de los recursos utilizados por el Gobierno Regional de Lima fue de Recursos Determinados.
- Las metas físicas se cumplieron al 100% y las metas financieras se ejecutaron en un 99.77% con relación a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- Los bienes materiales adquiridos por el Gobierno Regional de Lima, fueron entregados al presidente de la AEO: **“Asociación de Agricultores de Churlin”, Sr. Domingo Deomines Maldonado Flores**, según consta en las Actas de Entrega de Bienes y Servicios suscrita conjuntamente con integrantes del Comité de Entrega, conformada por los Sres.: **Ing. Alberto Francisco Petrlik Azabache** y el **Ing. Juan Miguel Arce Llagas** ambos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GRL. Dejando constancia que, los beneficiarios se obligan a utilizar los bienes únicamente para la implementación de la propuesta productiva.
- El periodo de ejecución en la implementación de la propuesta productiva fue entre los meses de mayo del año 2020 y mayo del año 2021.
- El objetivo del informe de Liquidación Técnica y Financiera de la propuesta productiva es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta productiva, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustentó su aprobación y declaración de ganador en procesos concursables PROCOMPITE el cual ha sido elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todo los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los agentes económicos organizados ganadores del cofinanciamiento PROCOMPITE, por lo que conforme a la documentación del presente expediente se tiene el formato 18 – Liquidación de propuesta productiva, conforme al siguiente detalle;



**FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO**

APÉNDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN	01/09/2022												
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA-BARRANCA-LIMA												
1.1.- CODIGO UNICO	2478388												
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	11/12/2019												
2 UBICACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>Región</td> <td>LIMA PROVINCIAS</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>LIMA</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td>BARRANCA</td> </tr> <tr> <td>Distrito</td> <td>PATIVILCA</td> </tr> <tr> <td>Localidad</td> <td>SAN MATEO DE CHURLIN</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>SAN MATEO DE CHURLIN S/N</td> </tr> </table>	Región	LIMA PROVINCIAS	Departamento	LIMA	Provincia	BARRANCA	Distrito	PATIVILCA	Localidad	SAN MATEO DE CHURLIN	Dirección	SAN MATEO DE CHURLIN S/N
Región	LIMA PROVINCIAS												
Departamento	LIMA												
Provincia	BARRANCA												
Distrito	PATIVILCA												
Localidad	SAN MATEO DE CHURLIN												
Dirección	SAN MATEO DE CHURLIN S/N												
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/ 374,161.44												

23

4 UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

5 NOMBRE DEL AEO

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN

6 MODALIDAD DE EJECUCION

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

7 CONVENIO

NRO.

0048-2019/GRL

FECHA

04/12/2019

8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

INVERSION FIJA TANGIBLE

S/. 163,980.50

INVERSION FIJA INTANGIBLE

S/. 23,300.00

CAPITAL DE TRABAJO

S/. 187,307.00

GASTOS GENERALES

10%

S/. 0.00

SUPERVISION

3%

S/. 0.00

TOTAL PRESUPUESTO

S/. 374,587.50

9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)

INVERSION FIJA TANGIBLE

S/. 163,980.50

INVERSION FIJA INTANGIBLE

S/. 23,300.00

CAPITAL DE TRABAJO

GASTOS GENERALES

10%

S/. 0.00

SUPERVISION

3%

S/. 0.00

TOTAL PRESUPUESTO

S/. 187,280.50

10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL

352

DIAS CALENDARIO

11 AMPLIACIONES DE PLAZO

11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01

0

DIAS CALENDARIO

APROBACION:

RESOLUCION N°

[DD/MM/AAAA]

11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02

0

DIAS CALENDARIO

APROBACION:

[DD/MM/AAAA]

[DD/MM/AAAA]

TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO

0

DIAS CALENDARIO

12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA

N.A.

13 MONTO DE CONTRAPARTIDA

S/. 187,307.00

14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO

S/. 0.00

CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO

S/. 187,307.00

15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION

25/05/2020

16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL

N.A.

17 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO

N.A.

17.01.- CON AMPLIACION N° 01

17.02.- CON AMPLIACION N° 02

18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL

N.A.

19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO

12/05/2021

20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION

N.A.

DIAS CALENDARIO

21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO

JUAN MIGUEL ARCE  
LLAGAS GILBER  
HERNAN QUEVEDO  
ARANIVAR

Colegiatura \_\_\_147607  
Colegiatura \_\_\_299589

INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR





RESOLUCION DE DESIGNACION  
CONTRATO

RESOLUCION NRO.  
CONTRATO NRO.

22 RESIDENCIA

RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO  
RESOLUCION DE DESIGNACION  
CONTRATO

GAMARRA ANDRADE GISELA AMPARO	INGENIERA AGRONOMA
RESOLUCION NRO.	
CONTRATO NRO.	

23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO

30/11/2016

24 MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO

S/. 374,161.44	INCLUYE CONTRAPARTIDA VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO
S/. 186,854.44	
S/. 426.06	

25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)

26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD

N.A. = NO APLICA

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/ Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutorio emitida por el titular de la entidad;

Que, con el **Informe N° 0567-2022-UE-PRJA**, recibido el 16 de diciembre de 2022, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE – Ing. Pablo Rodolfo Jauregui Ayala, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación a través de acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA” CUI N° 2478388;**

Que, con el **Memorando N° 5932-2022-GRL/GRDE**, recibido el 21 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutorio la Liquidación técnico Financiero de ejecución de Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA” CUI N° 2478388**, para su trámite correspondiente;

Que, con el **Informe N° 2211-2022-GRL/SGRAJ**, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento legal señalado que de conformidad con los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos técnicos, resulta viable aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA” CUI N° 2478388;**

Que, con el **Memorando N° 257-2023-GRL/GGR**, de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con carácter de muy urgente y a la brevedad, se sirva a analizar y evaluar los informes técnicos emitidos, por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos técnicos de





la gestión anterior, que corresponde a la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA” CUI N° 2478388;**

Que, con **Informe N° 022-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF**, de fecha 16 de febrero de 2023, el Especialista en Liquidación Financiera informa al Gerente Regional de Desarrollo Económico la evaluación del Informe de Liquidación Técnica y Financiera, planteando modificaciones al Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, específicamente al Artículo Primero y al Artículo Segundo, es así que mediante **Memorando N° 181-2023-GRL/GRDE**, del 21 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha remitido los actuados a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para que proceda a proyectar el acto resolutivo tomando en cuenta la modificación planteada;

Que, con el **Informe N° 0150-2023-GRL-SGRAJ**, de fecha 31 de marzo de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, adjuntando el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional tomando en cuenta las modificaciones planteadas por el Especialista en Liquidación Financiera;

Que, mediante **Informe N° 075-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF**, de fecha 03 de abril de 2023, el Especialista en Liquidación Financiera de la GRDE informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que luego de revisado todo el contenido del documento resolutivo que aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA” CUI N° 2478388;** no se ha encontrado observaciones que resaltar respecto al contenido del mismo, encontrándose conforme en toda su extensión, por lo que recomienda remitir el expediente de liquidación al área que corresponde para su elaboración, diligenciamiento y posterior notificación;

Que, con **Informe N° 090-2023-GRL/GRDE**, de fecha 12 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia General, el Informe N° 075-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF, sobre la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA” CUI N° 2478388**, para el trámite correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 021-2024-GRL-GGR**, de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente General Regional, señala que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo y de acuerdo a los Informes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que otorga su conformidad y emite el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; razón por la que deriva a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, mediante **Hoja de Envío S/N Doc. N° 5023665 / Exp. 2543576**, recibido el 08 de enero de 2024, la Gobernación Regional, remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA" CUI N° 2478388, bajo el siguiente esquema:

Entidad/AEO	Cofinanciado	Ejecutado	Saldo Presupuestal a favor
Gobierno Regional de Lima	S/. 187,280.50	S/. 186,854.44	S/. 426.06
Asociación de Agricultores de Churlin	S/. 187,307.00	S/. 187,307.00	-----
<b>Monto Total Ejecutado</b>		<b>S/. 374,161.44</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO**, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PALTA HASS EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHURLIN, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA - LIMA" CUI N° 2478388, fue el siguiente:

<b>Monto Total de Ejecución Financiera</b>	
S/. 374,587.50	
Entidad/AEO	Cofinanciado
Gobierno Regional de Lima	S/. 187,280.50
Asociación de Agricultores de Churlin	S/. 187,307.00

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA